

PARAGUAY - Corte Interamericana ordena devolución de tierras nativas

Noticias aliadas

Martes 12 de octubre de 2010, puesto en línea por [Dial](#)

7 de octubre de 2010 - [Noticias aliadas](#) - Tribunal regional encuentra culpable al país por no proteger los derechos de pueblo indígena.

Como una victoria para los grupos indígenas paraguayos fue calificada la decisión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH), con sede en San José, Costa Rica, de ordenar al Estado la devolución de 10,700 Ha de tierras a la comunidad xákmok kásek, perteneciente a la etnia enxet, en la norteña región del Chaco.

El tribunal regional, compuesto por siete jueces, estableció que la comunidad indígena tiene el derecho de vivir en su territorio ancestral, que actualmente forma parte de una finca privada, y dio al Estado paraguayo tres años para cumplir con la sentencia, a la vez que le ordenó el pago de US\$10,000 a la comunidad por cada mes que se demore en cumplir el fallo. La comunidad, constituida por 66 familias, ha buscado la formalización de sus tierras nativas desde principios de los años 90.

“En suma, este tribunal observa que los miembros de la comunidad xákmok kásek han sufrido diversas afectaciones a su identidad cultural que se producen primordialmente por la falta de su territorio propio y los recursos naturales que ahí se encuentran, lo cual representa una violación del artículo 21.1 de la Convención [Interamericana de Derechos Humanos] en relación con el artículo 1.1 de la misma. Estas afectaciones son una muestra más de la insuficiencia de la visión meramente ‘productiva’ de las tierras a la hora de ponderar los derechos en conflicto entre los indígenas y los propietarios particulares de las tierras reclamadas”, dice el fallo.

La CorteIDH también sugirió al gobierno paraguayo establecer un fondo de \$700,000 para la comunidad que permita cubrir los daños, así como para financiar programas de desarrollo, tales como educación y salud.

Este fue el tercer fallo contra el Estado paraguayo por no proteger los derechos de su población indígena, que constituye menos de 2% de sus 6.2 millones de habitantes, según cifras oficiales.

En el 2005 y el 2006, la CorteIDH halló responsable al gobierno por violaciones a los derechos humanos de las comunidades indígenas yakye axa y sawhoyamaxa, que viven en la pobreza mientras que sus tierras ancestrales se encuentran en manos privadas. Las autoridades no han cumplido con el fallo dentro del plazo de tres años.

“Es deplorable que esas dos comunidades todavía sigan esperando que el Estado asuma una acción decisiva”, dijo Louise Finer, de Amnistía Internacional, en una declaración. “Este tercer fallo contra el Estado —un récord en América Latina— muestra que en lugar de implementar acciones para revertir el legado histórico de violaciones a los derechos indígenas, Paraguay está permitiendo que continúe”.

“Las autoridades paraguayas han mostrado una chocante falta de respecto por el bienestar de su población indígena. Cada día que pasa, el gobierno está condenando a estas comunidades a una vida de miseria y amenazando su sobrevivencia”, agregó Finer.

<http://www.noticiasaliadas.org/articles.asp?art=6235>